



## RESUMEN EJECUTIVO

INF-DAI – N°02/2025

### INFORME DE LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El informe de Auditoría, fue emitido en cumplimiento a los Artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990 y conforme al Programa Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente a las gestiones 2024 y 2025, se ha efectuado la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros" correspondiente al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2024.

La presente auditoría tiene como objetivo principal de expresar un pronunciamiento, sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), aprobado con Resolución Suprema N°222957, el Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP) y otra norma emitida por el Órgano Rector.

En el citado informe se reportan los resultados de la Auditoría practicada a la Confiabilidad de los registros, así como la evaluación del diseño e implementación del Sistema de Control Interno del Municipio y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de la Confiabilidad de los registros.

Al respecto, cabe aclarar que son dos (2) los informes que se emiten producto de la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros", en este informe se reporta pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros, así como las deficiencias de control interno, y se emitirá Informe de Confiabilidad de los Estados Financieros, en el cual se emitirá pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros, así como las deficiencias de control interno.

El objeto del examen, está compuesto por los registros contables, la documentación administrativa y contable de respaldo, así como los procesos y procedimiento que tienen relación directa con los Registros y las acciones de control interno incorporado en ellos, cuyo detalle, entre otros, están relacionadas con las siguientes operaciones críticas y partidas presupuestarias del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente a la gestión 2024.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con lo señalado en las Normas de Auditoría Gubernamental con especial aplicación de las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener





razonable seguridad de que los registros financieros están libres de errores e irregularidades importantes.

La auditoría incluye examinar sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia que sustente los montos y revelaciones de los registros, así como la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada y el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público aplicadas.

Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestro pronunciamiento.

A la fecha de emisión del presente Informe de Auditoría, se detectaron algunas deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de los registros, relacionados con el objeto de la auditoría; mismas que se exponen en el punto 3.

Los registros antes mencionados del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, presentan información contable (presupuestaria, financiera y patrimonial) confiable al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, Clasificador Presupuestario, otras normas emitidas por el órgano Rector y normativa específica de la Entidad, con excepción de las deficiencias de control interno, señaladas a continuación, mismas que no afectan sustancialmente los registros:

- 3.1. Falta de actualización del Manual de Organización y Funciones, ajustado a la estructura organizacional.
- 3.2. Falta de elaboración y aprobación de Reglamentos y Manuales de Procesos y Procedimientos, de las unidades operativas dependientes de la Secretaría Municipal Técnica y de Planificación.
- 3.3. Observaciones al contenido y estructura de los Manuales de Proceso y Procedimientos de las unidades sustantivas.
- 3.4. Falta de implementación del Manual de Procesos, Procedimientos y elaboración de la Guía de supervisión de Obras Públicas del Municipio.
- 3.5. Observaciones al Programa Anual de Capacitación de la Gestión 2024.
- 3.6. Falta de control, supervisión y registro de los ítems de obra.

Colcapirhua, 13 de enero de 2025